

miento, y aquí está el peligro para la clase media. Así que, se hace preciso estar alerta contra los altos y poderosos señores de la demagogia. No se ignora que en el día solo se habla de república y de democracia: lo sabemos muy bien, así como que se le pone siempre por delante al pueblo, que se le exalta, que se encorrian sus virtudes y su desinterés. Mas después de todo esto, ¿qué es lo que se pretende hacer de ese pueblo? ¿será él quien gobierne? ¿serán para él los empleos y los honores? ¿se le confiará por último el mando de los ejércitos, ó se le concederá asiento en los consejos de Estado y lugar en los tribunales? No, seguramente. El pueblo solo será aquí un instrumento ciego, un apoyo: el pueblo solo es bueno para derramar su sangre en las sediciones, cuyo objeto se le oculta, y de las que no saca otro fruto que la miseria, ó el ir á morir entre horribles tormentos en los campos de batalla, en donde se distribuyen á otros la gloria y las recompensas. Ved aquí cuál es el papel que le está destinado.

«A pesar de esto, hay hombres que en nuestro orden social no hallan empleos dignos de ellos: se necesita un campo mas dilatado para su ambicion natural, porque consideran que solo ellos han nacido para los grandes papeles que deben representarse en los tiempos de revolucion, y formándose al mismo tiempo ideales gigantescas de gloria, de riquezas y de honores, todo les parece muy pequeño, mezquino y miserable en comparacion de cuanto podria ofrecerles nuestra sociedad tal como se halla constituida en el día.

«Después de lo poco se ambiciona lo mucho; y si no, recordémonos cuál fue el vergonzoso furor que hubo por los destinos después de la revolucion de Julio. Todas las provincias acudian á Paris; y nunca ni á ninguna hora se desocupaban de pretendientes las antecámaras. Posteriormente ha continuado con el mismo vigor, con la misma actividad la guerra á los empleos. La revolucion de Julio no pudo apagar esta ardiente sed de destinos; y de aquí resultó ese infinito número de destituciones y separaciones que se hicieron, tanto mas crueles, y tanto mas intolerables, cuanto el suceso inesperado de vuestro vecino, de vuestro amigo, de vuestro pariente, parece insultaba á vuestra mala suerte. ¡Cuántos supuestos patriotas perdió la revolucion de Julio por no haber tenido mil destinos mas que dar!

«¡Ah! Si esta gran rifa de empleos pudiera volverse á abrir otra vez, ¡cuántos destinos pudiera distribuir todavía una revolucion menos moderada que la de Julio, que no respetase ni siquiera la inamovilidad de la magistratura; una revolucion que bajo el pretexto de carlismo ó de justo-medio renovase al momento casi todos los funcionarios de Francia! Ved aquí la ambicion de lo poco y de lo mucho conjurada contra la forma de nuestra sociedad.

«Pero de qué instrumento se valdrá? ¿De la clase media fabril y mercantil? No: Esta conoce muy bien sus intereses; y que puede perder mucho en estos trastornos de la sociedad, que tanto agradan á las imaginaciones acaloradas, exaltadas y extraviadas. Al contrario, quiere el reposo, la tranquilidad, el orden y una libertad razonable, y este es el mayor obstáculo que encontrarán los emprendedores de revoluciones.

«La aristocracia revolucionaria, desesperando con razon de esta clase de ciudadanos, se dirige á los que llama exclusivamente *pueblo*, como si este nombre glorioso de pueblo no comprendiese á todos los ciudadanos de la Francia, sean ricos ó pobres. En ese pueblo pues hallan instrumentos ciegos y dóciles: Este es el punto de apoyo donde quieren fijarse para dominar la Francia, ignorando que en este pueblo, del que han formado tan falsas ideas, todo lo que es honrado, lo que trabaja, que por consiguiente es casi todo él, está ligado en sus intereses con la clase media, como esta lo está con la clase acudalada.

«Mas entre tanto la única aristocracia que debe temerse es la aristocracia revolucionaria, es decir, la aristocracia baja. Su tono es ya el del insulto y el de la presuncion. Ella calcula con admirable serenidad las horrosas aventuras y ventajas supuestas de una revolucion y de una guerra general. Valdría mas no causar tanto terror, aunque después de todo, si es preciso, aterroricese. Por lo demas convengamos en que si la clase media, por envidia á la clase acudalada le negase su auxilio, y en que si esta, por mal humor permaneciese pasiva, indiferente ó sin tomar parte en los negocios adonde le llaman su propio interes y el de toda la Francia, ninguna de ellas podria después quejarse de las desgracias que por su causa sobreviniesen. Al contrario, si se reúnen son bastante poderosas y demasiado fuertes para salvar la sociedad y salvarse á sí mismas. Los pueblos no parecen sino por su necesidad. Póngase á un lado los que tienen un mismo interes en que haya orden y en su conservacion; y en el otro no quedará ya seguramente sino una imperceptible minoría.

«El malhadado artículo inserto en el *Diario de los Debates*, y que algunos han considerado como una llamada á los *carlistas*, ha excitado el coraje y la rabia de los periódicos de la izquierda.

En realidad se observan en él dos faltas capitales, la primera consiste en que al parecer se extendía la mano á un partido político, sin saber si este retiraría la suya con justa vanidad. La segunda falta está en que se pedian socorros á los que solo podian dar principios. De estos dos yerros resulta que el *Diario de los Debates*, sin haber ganado nada con la derecha, es tratado áspera y groseramente por los órganos de la izquierda. En afecto, el *Diario del Comercio* le decía el 12 lo siguiente:

«El *Diario de los Debates*, justamente horrorizado de los desórdenes que es preciso comprimir por medio de las armas, busca la causa del mal y su remedio. La causa cree que se halla en las concesiones hechas á la revolucion, y encuentra su remedio en una coalicion que á su parecer deben formar los doctrinarios con los acudalados, con los grandes propietarios, con los *ociosos*; lo cual es un sistema completo de reaccion. La restauracion no era otra cosa que el gobierno de las riquezas: así que, el proyecto del *Diario de los Debates* se dirige de buena fe á combatir los pocos resultados obtenidos en Julio. Esta llamada á los hombres desocupados ó *ociosos* es á la verdad una insolente prescripcion con que la aristocracia doctrinaria ataca á los nuevos reclutas de las juntas. El orden político no es pues ya para los tenderos, ni para los que pagan cortos censos, ¡labradores, á vuestros arados! ¡comerciantes, á vuestros almacenes! ¡vuestros, todos los que sois gentes de trabajo y de trabajos, nada debéis entender ni oír de los asuntos del gobierno! Dejad el cuidado de los negocios públicos á los *ociosos*, ó por hablar con mas decoro, á los hombres desocupados y descansados, que nada harán mejor que gobernaros. Unicamente,

si se agita al pueblo, si se promueven alborotos en las calles, como guardias nacionales tenéis el derecho de intervenir á tiros y á sablazos; pero de aquí no pasarán seguramente vuestros derechos políticos.» (Cos.)

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Agosto.

Se hallan vacantes en la provincia de Extremadura las administraciones de Hinojosa del Duque, Quintana, Siruela y Berzocana, dotadas con 39 rs. vellon anuales cada una; y en la de Sevilla la de Aracena con 59 rs.; siendo las fianzas de la primera 529 rs., de la segunda 149, de la tercera 109, de la cuarta 99, y de la quinta 50,866 rs. en metálico, que deberán aumentarse con una tercera parte si se dan en fincas, y con el doble si en vales Reales comoditados. Los cesantes de Real nombramiento que aspiren á dichos destinos remitirán á esta Direccion en el término de un mes sus instancias suficientemente documentadas por conducto de los respectivos gefes, expresando si tienen ó no fianzas.

Ahora que son las cinco y treinta minutos de la tarde se acaba de recibir por telegrafo del Real sitio de S. Ildefonso la comunicacion siguiente:

«Al Director de la Gaceta comuniquese de Real orden.—El 23 de Julio próximo pasado hubo una accion en las inmediaciones de Oporto entre las tropas portuguesas; y por falta de tiempo no se da la relacion, recibida por extraordinario, de las ventajas que en ella ha obtenido la causa del Sr. Don Miguel 1.º»

Indice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico en todo el mes de Julio último.

Circular de la Direccion general de Rentas sobre arreglo de débitos de los pueblos. (Gaceta núm. 79.)

Real orden prorogando el término para la toma de razon de hipotecas. (Idem núm. 84.)

Circular del Consejo Real, prohibiendo á los particulares la venta de inmortajas de la orden de S. Francisco. (Idem núm. 86.)

Real orden aclaratoria de la de 23 de Noviembre sobre comisos. (Idem núm. 87.)

Otra prohibiendo el uso de bigotes. (Idem núm. 91.)

BOLEA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

Table with columns: EFECTOS PÚBLICOS, Al contado, and Observaciones. Rows include Inscrp. sobre el gran libro, Dichas id. al 4 por 100, Títulos al port. de 5 por 100, etc.

CAMBIOS.

Table with columns: City and Exchange Rate. Rows include Amsterdam, Bayona, Burdeos, Hamburgo, Londres, Paris, Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia, Zaragoza, and Santiago.

ANUNCIOS.

Anales de ciencias, literatura y artes, tomo 3.º Los suscriptores podrán recoger dicho tomo, y adelantar el importe del 4.º en esta corte en la librería de la viuda de Paz, y en las provincias donde se hubieren suscritos. Sigue abierta la suscripcion. —Distraccion sobre la tolerancia en general, á impugnacion del sistema de los ritos modernos acerca de la pretendida intolerancia de la santa Iglesia romana, escrita por el doctor D. Luis Fris Ducos. Se vende en Madrid en las librerías de Rodriguez y de Cuesta, en las mismas en donde se hallan las demas obras del autor. —Con el fin de proveer á la Real fabrica de armas blancas de la ciudad de Toledo por tiempo de un año del acero refinado necesario para sus labores, se hace saber de acuerdo de la junta economica de la misma, á fin de que los fabricantes y demas personas que quieran hacer postura, se presenten por sí ó por medio de apoderados en dicha ciudad y ante la referida junta en el término de 40 dias; en la inteligencia que su remate ha de celebrarse en el edificio de la misma el dia 30 del corriente y hora de las diez de su mañana. —Condiciones. 1.º Los aceros que se necesitan contratar, propios para la construccion de las armas, han de tener las propiedades siguientes: indispensablemente ha de ser refinado, de mucha dureza no el temple, suavidad en las caldas y limpio de vetas, casás ó otros defectos, en inteligencia que las barras en que se notasen estos no serán admitidas. 2.º Tambien serán desechadas las barras en que por defecto de caldas en la refinacion se hallen imperfectas, ya porque por haberlas subido de punto se hayan pasado y desmantelado, ó porque temiendo este defecto no se haya verificado completamente la union de las componentes, defecto muy comun en los aceros refinados. 3.º Las barras del acero necesario para el acopio del establecimiento deberán ser precisamente de una pulgada de ancho y ocho líneas de grueso, medida castellana, con cualquiera longitud, pues que esta no es de esencia en la construccion. 4.º Que deberán hacerse las remesas á la fabrica cada tres meses, en número de 200 arrobas, quedando la junta en el caso de prevenir al contratista con la anticipacion necesaria si se necesitasen mayores cantidades, segun se requiera la urgencia de labores. 5.º Que presentado el acero en los Reales almacenes de la fabrica por cuenta y riesgo del contratista, se procederá desde luego á su reconocimiento y prueba con arreglo á ordenanza, indispensable para la admision y pago de su valor. 6.º Que el contratista deberá retirar el acero que no resultase de recibo, sin que la fabrica quede obligada á satisfacerle mas que el importe del número de arrobas que se hayan invertido en las pruebas, al precio de contrata. 7.º Que para la seguridad de la contrata se exigirá por la junta las correspondientes fianzas que aseguren su cumplimiento. —Se halla vacante una de las plazas de médico de la villa de Peñas de S. Pedro, provincia de la Mancha. Su dotacion es por ahora de 500 ducados, pues se espera aumentarla; y se pagan por la justicia; y además tiene á su favor las visitas en las varias aldeas de la jurisdiccion de dicha villa. Los pretendientes dirigiran los memoriales en el término de un mes al presidente del ayuntamiento.